



LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-2-19
“Diseño de un Sistema de Evaluación y Monitoreo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Ley 20.903)”

CONSULTAS Y RESPUESTAS

Respuestas a consultas sobre el contenido de la licitación, recibidas por la OEI hasta el 30 de abril de 2019:

Q1. Las bases indican que el CPEIP contratará a una tercera empresa el desarrollo de la plataforma y que los términos de referencia para esta contratación serán realizados a partir del Informe 3 de este estudio. Por consiguiente, se dispondrá de 6 meses para que el CPEIP genere las bases de licitación, convoque participantes y adjudique, para que la empresa adjudicataria produzca la plataforma, esta sea aceptada por el CPEIP y luego, como parte de este estudio se produzca el manual de uso de la plataforma y se capacita al equipo del CPEIP en la puesta en marcha.

Respuesta: Se dispondrá de 7 meses para que la empresa adjudicataria de la plataforma online comience a trabajar en la plataforma. Ya que según consta en las bases, el tercer informe se deberá rendir luego de 10 meses de trabajo (300 días) y este tercer informe requiere una articulación con el equipo de la plataforma online.

Q2. ¿Cuál se espera que sea el rol de la consultora durante el trabajo de la tercera empresa tecnológica que produce la plataforma?

Respuesta: Se indica esto en la página 12 “Supervisar, retroalimentar y validar la plataforma online que alojará el Sistema de Evaluación y Monitoreo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, dicha plataforma será licitada de forma independiente a la presente licitación”.

A su vez, se indica en las bases que el Tercer Informe, tiene como una de sus tareas la “Retroalimentación final del Sistema de Evaluación y Monitoreo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente y de la plataforma online que lo alojará, con actores claves en la materia (expertos, beneficiarios, formadores, etc.) y representantes del CPEIP” (pág.14). Lo que supone el trabajo articulado con la consultora de la plataforma online.



Por último, el informe final tiene entre sus productos la elaboración de un “Manual de uso del sistema de monitoreo y evaluación realizado en conjunto con quienes diseñen la plataforma web que aloje el sistema”. Lo que supone un trabajo articulado con el equipo de la plataforma online.

Q3. ¿Qué sucede con el contrato de la consultora si la tercera empresa tecnológica no cumple con el producto esperado o se atrasa?

Respuesta: La supervisión, retroalimentación y validación de la plataforma online será realizada por la consultora adjudicataria de la primera licitación y por la contraparte de la OEI y el CPEIP.

Q4. Por favor identificar al equipo contraparte de esta consultoría.

Respuesta: La contraparte técnica estará integrada por un equipo de la OEI y el CPEIP.

Q5. Por favor identificar los casos que están sirviendo de referencia para esta consultoría.

Respuesta: Esta consultoría está enmarcada en la solicitud planteada por MINEDUC- CPEIP, esto es “la contratación de un estudio que contemple la revisión y sistematización de fuentes secundarias, el levantamiento y validación de indicadores y la articulación entre la gestión interna de la información y las demandas de la Ley 20.903” (pág.2).

La primera actividad a realizar por la consultora adjudicataria del diseño consiste en “Construir un estado del arte y evidencia comparada sobre Sistemas de Desarrollo Profesional Docente, así como de sus correspondientes mecanismos de evaluación y monitoreo” (pág. 11 y pág.13). Esto supone identificar casos similares a lo que se desea construir.